



Resolución definitiva de adjudicación de plazas en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.

Resolución del Vicerrectorado de estudios de posgrado de fecha 1 de septiembre de 2023 por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de plazas en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres (DTIM) con otras universidades extranjeras. Curso Académico 2023-24.

Con fecha 1 de junio de 2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria para la admisión y adjudicación de plazas en itinerarios de Doble Titulación de Másteres Oficiales (DTIM), establecida en el Reglamento 34/2021 sobre las bases Reguladoras de admisión del alumnado de la Universidad de Córdoba en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres con otras universidades extranjeras, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021.

A la vista de lo determinado en las Bases Reguladoras, la dirección del Secretariado de Másteres de la Universidad de Córdoba publicó, con fecha de 21 de julio de 2023, en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/convocatorias-resoluciones>), la Resolución provisional de adjudicación de plazas.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución provisional, no habiéndose presentado ninguna alegación y considerando la propuesta de resolución elevada por la Comisión, el Vicerrectorado de estudios de posgrado

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado definitivo de adjudicación de plazas en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS		
APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER
Martínez Domínguez	Allan Danilo	Comercio exterior e internacionalización de empresas
De la Riva Verduras	Patricia	Comercio exterior e internacionalización de empresas

Código Seguro De Verificación:	To4qH1R13iF4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	01/09/2023 12:46:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/To4qH1R13iF4BuaNVUrnLw==			


Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126.2) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

En Córdoba a 1 de septiembre de 2023

María Cristina Aguilar Porro
La Vicerrectora de estudios de posgrado

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	To4qH1R13iF4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	01/09/2023 12:46:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/To4qH1R13iF4BuaNVUrnLw==			